



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 037 DE 2016

“Por medio de la cual se aprueba amnistía para ser admitido por reingreso a un estudiante del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el siguiente estudiante solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el reingreso al programa de Administración de Empresas para el período académico II de 2016 así:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	ARMANDO JOSE POMBO SANMARTIN	518-92642373

Que el estudiante anteriormente mencionado del programa de Administración de Empresas presentó el formato FOR-FO-22 (Solicitud de Reingreso) debidamente firmado en las fechas establecidas.

Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 23-06-2016 según Acta N°023 verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 03 de 2016 y el artículo 17 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar el reingreso al programa de Administración de Empresas para el período 02 de 2016 al siguiente estudiante:

NOMBRE	CODIGO	OBSERVACIONES
ARMANDO JOSE POMBO SANMARTIN	518-92642373	Aprobada

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su exposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2016

ORIGINAL FIRMADO

HAROL GANDARA MOLINO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIRO PEREZ LOPEZ
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

